

**I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.226

La Florida, 04 JUN 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Domicilio Postal Tributario, con fecha de Ingreso 30 de Enero de 2012, la copia del Rol Único Tributario del Servicio de Impuestos Internos, la copia de la Cédula de Identidad del Representante de la Sociedad, la Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del Servicio de Impuestos Internos, el Certificado N° 2779/2011 de la Municipalidad de Santiago, el Impuesto anual a la Rentad el año 2011, la Modificación de la Sociedad, el Extracto de Publicación, la Publicación en el Diario Oficial, el Contrato de Arriendo, Declaración Jurada Notarial de Domicilio Postal Tributario, el Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General; el Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N° 3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial Domicilio Postal Tributario **Definitiva** a nombre de la Empresa **SERVICIOS DE INSPECCIONES GENERALES LIMITADA**, Rut **77.830.230-6**, para que ejerza actividad comercial en **AV. VICUÑA MACKENNA N° 9112 OFICINA 32, LA FLORIDA**, con giro comercial de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS**

**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA